

Determinar la presencia de agentes químicos, cancerígenos o mutágenos en el lugar de trabajo es imprescindible para poder evaluarlos.

TODAS LAS PERSONAS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS. NO PIENSES QUE TÚ NO.

Si tienes dudas sobre si algún producto o sustancia es cancerígeno en tu trabajo acude a cualquier sede de CCOO.

"El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales"

CCOO Andalucía
C/ Trajano nº 1 - 6ª planta
41002 Sevilla

CCOO Almería
C/ Javier Sanz nº 14
04004 Almería

CCOO Cádiz
Avda. Andalucía nº 6 - 2ª planta
11008 Cádiz

CCOO Córdoba
Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba

CCOO Granada
C/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva
C/ Martín alonso Pinzón nº 7 - 4ª planta
21003 Huelva

CCOO Jaén
C/ Castilla nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga
Avda. Muelle de Heredia nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla
C /Trajano nº 1 - 4ª planta
41002 Sevilla

Depósito Legal: SE 606-2018

CÁNCER LABORAL



CON LA FINANCIACIÓN DE: AT 2017-0014



Se estima que en España mueren cada año más de siete mil personas por cánceres de origen laboral, aunque de ellos en Andalucía, muy raramente son reconocidos como tales. Desde CCOO Andalucía denunciarnos que, en muchos casos, se producen como consecuencia de unas medidas inadecuadas de prevención por parte del empresariado.

Cáncer Profesional

El cáncer de origen laboral está causado por la exposición a cancerígenos en el trabajo y aparece, generalmente, de una forma tardía posterior a la exposición. Este periodo de tiempo se llama "periodo de latencia".

El periodo de latencia depende también de las características del agente cancerígeno (concentración y grado de exposición) al que están expuestas las personas trabajadoras.

¿Qué son los cancerígenos?

Son agentes presentes en el ambiente laboral que tienen la capacidad de provocar cáncer en las personas trabajadoras que están en contacto con él.

Los cancerígenos laborales pueden ser de diferentes tipos: agentes físicos (radiaciones ionizantes), químicos (amianto) o biológicos (virus de la Hepatitis B).

En España se calcula que una de cada cuatro personas trabajadoras está expuesta a cancerígenos laborales.

Valores Límite

Para la mayoría de cancerígenos no existe un valor límite de exposición (valor seguro). Es decir, la exposición a un agente cancerígeno aumenta la probabilidad de desarrollar un tumor (maligno).

Características:

El cáncer de origen laboral es similar a otros cánceres de su tipo (por ejemplo algunos cánceres de pulmón), por tanto, para realizar un diagnóstico como profesional, se debe de acompañar de una historia clínica junto con el historial laboral de exposición a los agentes de riesgo. De esta forma se determina la relación causa-efecto.

Forma de Inicio

Existen varias vías de entrada en el organismo:

- 1 Por inhalación:** es la principal vía de entrada al organismo puesto que junto al aire van gases, vapores, polvo, humos etc.
- 2 Por ingestión:** al ingerir preparados y/o sustancias junto a líquidos y alimentos.
- 3 Por contacto** directo con la piel (vía dérmica): debido al contacto con las sustancias o preparados y/o exposición a radiaciones.

¿Cuánto tarda en producirse un cáncer?

Entre la primera exposición a un cancerígeno y la aparición de signos o síntomas de cáncer pueden pasar años, tantos que muchas veces el cáncer se detecta cuando la persona trabajadora ya no está expuesta o incluso cuando ya se ha jubilado.

Etiquetado

Las sustancias químicas catalogadas como cancerígenos en la legislación vigente deben mostrar en las etiquetas del envase las frases "Puede causar cáncer" o "Puede causar cáncer por inhalación". También debe ponernos sobre alerta la frase "Posibilidad de efectos irreversibles". Se dividen por categorías:

Categoría 1: sustancias que se saben son carcinógenas para las personas.

Categoría 2: sustancias que pueden considerarse como carcinogénicas para las personas.

Categoría 3: sustancias preocupantes para las personas por sus posibles efectos cancerígenos, pero no existe información suficiente para clasificarlas en la segunda categoría.

Medidas Preventivas

En el caso de los cancerígenos no es admisible utilizar los valores límite como criterio de prevención, sino que se debe hacer todo lo posible por evitar cualquier exposición o conseguir que ésta sea lo más baja posible. Por tanto la mejor forma de lograrlo es mediante la **eliminación** de los productos cancerígenos o su **sustitución** por otros de menor riesgo.

¿Se puede detectar precozmente el cáncer laboral?

Muy pocos cánceres son posibles de detectar en estados iniciales, por lo que la vigilancia de la salud que generalmente es muy importante en la detección precoz y en el control adecuado de las medidas preventivas adoptadas, no suele ser, en este caso, una buena opción preventiva, **por lo que hay que prestar una mayor atención a la identificación y catalogación de dichas sustancias y productos.**